



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), julio 27 de 2023

Diputado
JOSE AUBRELIO ZAMORA SALGADO
 Presidente Asamblea Departamental
 Calle 8 No. 7-40
 Mocoa (Putumayo)

REF: REMISIÓN ORDENANZA 887 DE JULIO 26 DE 2023

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023."

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Semanate	Profesional Universitario	Oficina Jurídica	
Revisó:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho Gobernador	





ORDENANZA No. 887
(julio 26 de 2023)

Por medio del cual se realiza una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, por valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$1.394.771.132,08)** moneda legal colombiana moneda legal colombiana, así:

FUENTE	VALOR
INGRESOS	\$ 1,394,771,132.08
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,394,771,132.08
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1,394,771,132.08
CANCELACIÓN RESERVAS	\$ 1,393,687,765.00
Administración Central	\$ 1,393,687,765.00
Fondo de Seguridad Ciudadana	\$ 1,393,687,765.00
SUPERÁVIT FISCAL	\$ 1,083,367.08
Administración Central	\$ 1,083,367.08
FSC	\$ 1,083,367.08

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la adición registrada en el Artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2023, en la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$1.394.771.132,08)** moneda legal colombiana moneda legal colombiana, así:



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

ORDENANZA No. 887
(julio 26 de 2023)

Por medio del cual se realiza una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : julio 25 de 2023

SEGUNDO DEBATE : julio 26 de 2023

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiseis (26) días del mes de julio de 2023.

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ



ORDENANZA No. 887
(julio 26 de 2023)

Por medio del cual se realiza una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, por valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$1.394.771.132,08)** moneda legal colombiana moneda legal colombiana, así:

FUENTE	VALOR
INGRESOS	\$ 1,394,771,132.08
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,394,771,132.08
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1,394,771,132.08
CANCELACIÓN RESERVAS	\$ 1,393,687,765.00
Administración Central	\$ 1,393,687,765.00
Fondo de Seguridad Ciudadana	\$ 1,393,687,765.00
SUPERÁVIT FISCAL	\$ 1,083,367.08
Administración Central	\$ 1,083,367.08
FSC	\$ 1,083,367.08

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la adición registrada en el Artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o apropiaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2023, en la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$1.394.771.132,08)** moneda legal colombiana moneda legal colombiana, así:



ESTRUC. PLAN DE DESARROLLO	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 1.394.771.132,08
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$ 1.394.771.132,08
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 1.394.771.132,08
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		\$ 1.394.771.132,08
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA	Fondo de Seguridad Ciudadana – Cancelación de Reservas	\$ 1,393,687,765.00
		FSC – Liberación de Pasivos	\$ 1,083,367.08

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiseis (26) días del mes de julio de 2023.

JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

ORDENANZA No. 887
(julio 26 de 2023)

Por medio del cual se realiza una adición de recursos en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : julio 25 de 2023

SEGUNDO DEBATE : julio 26 de 2023

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiseis (26) días del mes de julio de 2023.

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ



ESTRUC. PLAN DE DESARROLLO	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 1.394.771.132,08
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$ 1.394.771.132,08
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 1.394.771.132,08
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		\$ 1.394.771.132,08
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA	Fondo de Seguridad Ciudadana – Cancelación de Reservas	\$ 1,393,687,765.00
		FSC – Liberación de Pasivos	\$ 1,083,367.08

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiseis (26) días del mes de julio de 2023.

JOSÉ AUBRELIO ZAMORA SALGADO
Presidente Asamblea Departamental

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General